

AVISO COMPLEMENTARIO



BANCO HIPOTECARIO S.A.

Obligaciones Negociables Clase 9 simples (no convertibles en acciones), a tasa de interés variable, con vencimiento a los 12 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas en y pagaderas en Pesos, por un valor nominal total de Pesos \$30.000.000.000 (Pesos treinta mil millones) (el “Monto Total”), ampliable por hasta un valor nominal en Pesos de \$50.000.000.000 (Pesos cincuenta mil millones) (el “Monto Total Máximo”).

A ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente (el “Régimen de Emisor Frecuente”) establecido en la sección VIII, Capítulo V, Título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), según texto ordenado por la Resolución General N° 622/2013, y sus modificatorias y complementarias (las “Normas de la CNV”).

El presente es un aviso complementario (el “Aviso Complementario”) al Aviso de Resultados (el “Aviso de Resultados”), publicado por Banco Hipotecario S.A. (el “Banco”) el 19 de febrero de 2025 en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV bajo el ítem “Empresas” y en la Página Web del MAE, a efectos de informar que:

Por un error involuntario en el Aviso de Resultados, en la página 1, bajo el título “**Obligaciones Negociables Clase 9**” – “**1. Valor Nominal Ofertado**”, donde se consigna “ARS 56.133.210.000 (Pesos Cincuenta y seis mil ciento treinta y tres millones doscientos diez mil)” debe leerse “ARS 56.168.810.000 (Pesos Cincuenta y seis mil ciento sesenta y ocho millones ochocientos diez mil)”, en consecuencia, el ítem debe quedar redactado de la siguiente manera:

1. Valor Nominal Ofertado: ARS 56.168.810.000 (Pesos Cincuenta y seis mil ciento sesenta y ocho millones ochocientos diez mil).

En todo lo que no sea expresamente rectificado por el presente Aviso Complementario, el Aviso de Resultados continua plenamente vigente y debe ser leído en forma conjunta.

Registro de Emisor Frecuente N° 5 otorgado por Disposición N° DI-2019-10-APN-GE#CNV de fecha 28 de enero de 2019 de la Gerencia de Emisoras de la CNV y la ratificación de la condición de emisor frecuente del Banco y la actualización del Prospecto fue resuelta con fecha 20 de mayo de 2024 por la Gerencia de Emisoras de la CNV. La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción, se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública de obligaciones negociables a emitirse bajo el Régimen de Emisor Frecuente resuelta por la de la Gerencia de Emisoras de la CNV a través de la Disposición N° DI-2019-10-APN-GE#CNV de fecha 28 de enero de 2019, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV.

Por cualquier consulta, dirigirse a los Colocadores: (i) Banco Hipotecario S.A.: Reconquista 151, (C1003ABC), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; (ii) BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.: Tucumán 1, Piso 19 “A”, (C1049AAA), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; (iii) Banco Patagonia S.A., Av. De Mayo 701, Piso 24, (C1084AAC), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, (iv) Macro Securities S.A.U.: Av. Eduardo Madero 1182, (C1106), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; y (v) Allaria S.A., 25 de Mayo 359 - Piso 12, (C1002ABG), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción y en el Aviso de Resultados. La presente emisión de las Obligaciones Negociables Clase 9 se realiza bajo el Régimen de Emisor Frecuente, el ingreso del Banco a dicho régimen fue aprobado por Acta de Asamblea de fecha 9 de abril de 2018, la cual aprobó, bajo el XIV punto del orden del día, el ingreso de Banco Hipotecario S.A. al Régimen de Emisor Frecuente, publicada por el Banco en la AIF mediante el acceso “*Actas societarias—Acta de Asambleas*” con fecha 16 de abril de 2018 bajo el Documento N° 567371. A su vez, el Directorio del Banco (i) aprobó, en su reunión de fecha 11 de julio de 2018, publicada por el Banco en la AIF mediante el acceso “*Actas societarias—Acta de Directorio*” con fecha 4 de diciembre de 2018 bajo el Documento N° 2413846, la solicitud de ingreso al Régimen de Emisor Frecuente ante la CNV para emitir cualquier tipo de valores negociables en línea con lo aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 9 de abril de 2018; y (ii) rectificó, en su reunión de fecha 14 de noviembre de 2018, publicada por el Banco en la AIF mediante el acceso “*Actas societarias—Acta de Directorio*” con fecha 4 de diciembre de 2018 bajo el Documento N° 2413848, la aprobación del ingreso del Banco al Registro de Emisor Frecuente para emitir específicamente obligaciones negociables. Posteriormente, por Acta de Asamblea de fecha 17 de abril de 2019, publicada en la AIF mediante el acceso “*Actas societarias—Acta de Asambleas*” con fecha 26 de abril de 2019 bajo el Documento N° 2464542, los accionistas del Banco aprobaron bajo el XI punto del orden del día la ampliación del monto máximo de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor

Frecuente, por hasta valor nominal de US\$ 600.000.000 (Dólares Estadounidenses seiscientos millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor, a ser emitidas en tramos, sin posibilidad de reemisión. Asimismo, por Acta de Asamblea de fecha 6 de mayo de 2020, publicada en la AIF mediante el acceso "*Actas societarias—Acta de Asambleas*" con fecha 11 de mayo de 2021 bajo el Documento N° 2608814, los accionistas del Banco aprobaron la ampliación del monto máximo de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente, por un valor nominal de hasta US\$ 1.000.000.000 (dólares estadounidenses mil millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor. Por último, por Acta de Directorio de fecha 9 de agosto de 2023, publicada en la AIF mediante el acceso "*Actas societarias—Acta de Directorio*" con fecha 10 de agosto de 2023 bajo el Documento N° 3077103 el Directorio del Banco aprobó la reducción del monto máximo de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente, por un valor nominal de hasta US\$ 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor. El Directorio aprobó en sus reuniones celebradas en fecha 27 de mayo de 2021, 12 de julio de 2021, 13 de septiembre de 2021, 9 de diciembre de 2021, 16 de febrero de 2022, 13 de abril de 2022, el 21 de septiembre de 2023, 13 de diciembre de 2023, 22 de febrero de 2024 y 16 de octubre de 2024 publicadas por el Banco en la AIF mediante el acceso "*Actas societarias—Acta de Directorio*", la renovación de la subdelegación de facultades resuelta por la Asamblea de Accionistas en su reunión de fecha 30 de marzo de 2021 para fijar los términos y condiciones específicos de las obligaciones negociables a ser emitidas. Por último, la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 9 fue resuelta por reunión de Directorio en fecha 14 de enero de 2025. Asimismo, mediante nota de subdelegado de fecha 17 de febrero de 2025 publicada por el Banco en la AIF en la misma fecha, los subdelegados fijaron los términos y condiciones específicos de las Obligaciones Negociables y mediante Acta de Subdelegados de fecha 19 de febrero de 2025, los subdelegados aprobaron los resultados y términos y condiciones definitivos de las Obligaciones Negociables Clase 9.

Todos los términos en mayúscula utilizados y no definidos en el presente Aviso Complementario tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto de fecha 17 de febrero de 2025, en el Aviso de Suscripción de fecha 17 de febrero de 2025, y en el Aviso de Resultados de fecha 19 de febrero de 2025, según corresponda.

Organizador



Banco Hipotecario S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula
N° 40 de la CNV

Colocadores



Banco Hipotecario S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente
de Negociación Matrícula N° 40 de la CNV



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 25 de la CNV

BANCPATAGONIA

Banco Patagonia S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente
de Negociación Matrícula N° 66 de la CNV



Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente
de Negociación. Matrícula CNV N° 59



Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación registrado
Matrícula N° 24 de la CNV.

ASESORES LEGALES DEL EMISOR, DEL ORGANIZADOR Y DE LOS COLOCADORES

Zang, Bergel & Viñes Abogados

Florida 537 - Piso 18 Galería Jardín (C1005AAK)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina.

La fecha del presente Aviso Complementario es 20 de febrero de 2025.



Subdelegado

Carlos Correa Urquiza



Subdelegado

Martin Ignacio Diez